

Río Grande, 29 de octubre 2026.-

VISTO el Expediente N°82788-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición de reactivos serológicos roche para el Servicio de Hemoterapia Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°244/2026.

Que en orden Gen N°14, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°1220/2026.

Que se publicó la compra directa N°174/26, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: DROFAST S.R.L. C.U.I.T N°30-70803111-5; cuya invitación obra en orden Gen N°20, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma, DROFAST S.R.L. C.U.I.T N°30-70803111-5, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°29

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$41.505.925,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso c), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N°174/26 – 577; Adquisición de reactivos serológicos roche para el Servicio de Hemoterapia Hospital Regional Río Grande.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°174/26 – 577 por la Adquisición de reactivos serológicos roche para el Servicio de Hemoterapia Hospital Regional Río Grande, a la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T N°30-70803111-5, los renglones N°01 al 08, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$41.505.925,00); Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C J Uo 1-9-9, según inciso 2 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2543/2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 38484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande